



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Valledupar, Diecinueve (19) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Procede el despacho a impartir la etapa procesal siguiente dentro del proceso EJECUTIV seguido por UNIDAD PEDIATRICA SIMON BOLIVAR Y OTROS, contra EMDISALUD EPS. Rad. 20001-31-03-002-2018-00138-00, por lo que, en consecuencia,

Póngase en conocimiento de las partes el oficio 0506 del 21 de febrero de 2020, emanado por el BANCO GNB SUDAMERIS, allegado al proceso el día 10 de marzo de 2020, en donde manifiestan que procedieron al levantamiento de las medidas cautelares que afectaban los productos de la demandada en dicha entidad, todo esto para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**GERMAN DAZA ARIZA.
JUEZ**